

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.:APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "CAMPEONATO DE BADMINTON OPEN 2016".-

DECRETO EX. Nº 0041

Curacautín, 14 de enero de 2016.-

VISTOS:

1.-El Bádminton es un deporte de raqueta en el que se enfrentan dos jugadores o dos parejas situadas en las mitades opuestas de una pista regular dividida por una red. En nuestra Comuna existe una Escuela de Bádminton que acoge a estudiantes de todos los colegios los cuales nos representan en campeonatos regionales y nacionales, por lo cual la municipalidad quiere potenciar la disciplina en niños y jóvenes, a través de un campeonato donde participarán competidores de nivel nacional e internacional.

2.- Que, en el marco de las políticas del Gobierno Comunal, está en promover y fomentar las actividades deportivas, con el objeto permitir su práctica de modo permanente y sistemática en todos los niveles generar espacios de recreación y esparcimiento donde jóvenes de la comuna de Curacautín puedan potenciar y apreciar del Bádminton y desarrollar sus habilidades;

3.-El Programa presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "**CAMPEONATO DE BADMINTON OPEN 2016**".Las actividades que en este programa se ejecutarán pretenden beneficiar apersonas, quienes se verán directamente beneficiados;

4.- La actividad del "**CAMPEONATO DE BADMINTON OPEN 2016**"se llevará a efecto en la Comuna de Curacautínlos días 15, 16 y 17 de Enero de 2016 en el Gimnasio Municipal,para lo cual se requiere la suma de **\$473.001.-**, para su ejecución y desarrollo;

5.- El Decreto Ex. Nº 01, de fecha 04.01.2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016, y

6.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

7.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Programa Social denominado "**CAMPEONATO DE BADMINTON OPEN 2016**"presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Corporación Edilicia,las actividades a realizar se detalladas en el Programa adjunto;

2.-**AUTORIZASE**los recursos para la ejecución y desarrollo de las actividades, por la suma de **\$473.001.-** (Cuatrocientos setenta y tres mil pesos) de los cuales \$323.000, corresponden a trato directo y los restantes \$150.000, a Fondos Globales, los cuales serán girados a nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario **Srta. LORENA PENROZ RIQUELME**.

3.- El gasto que irroge el presente Decreto Alcaldicio se imputará al Presupuesto Municipal, año 2016, "**Programas Deportivos**", a los Ítems que correspondan del Clasificador de Gastos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GKWS/LPR/gfm

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Oficina de Partes.